

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA  
EL DIA CUATRO DE ENERO DE 2016.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las trece horas y treinta minutos del día cuatro de enero de 2016 se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

**CONCEJALES:**

D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.  
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día nueve de diciembre de 2015, en los términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Anuncio de 11/12/2015, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por el que se da publicidad a la relación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2016,

de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [NID 2015/15348].

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería de ilegalidad nº 70/2015 con registro de entrada nº. 2.093 de fecha 17/12/2015, sobre “Mejoras ofertadas en la Propuesta Económica presentada por OPMJ, S.L., para la adjudicación del contrato menor de obras Arreglo del parque de la Carretera de Quero de la localidad”, proponiendo la invalidez de las mejoras, debiendo procederse a la sustitución de éstas por otras propias de la obra a ejecutar.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería de ilegalidad nº. 71/2015, con registro de entrada nº. 2.110 de fecha 22/12/2015, sobre la cantidad abonada a D<sup>a</sup>. Yolanda Villanueva Pulido en concepto de “Reparto de programas de Navidad 2015”, en base a que no existe contratación con la interesada y el importe no lleva los descuentos legales de I.R.P.F. y Seguridad Social.

- *Actividades Culturales*. Orden de 15/12/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad a las bases por las que se establece el procedimiento y los plazos para la presentación de propuesta de espectáculos de Artes Escénicas, Musicales y Circenses a la xx Feria de las Artes Escénicas de Castilla-La Mancha [NID 2015/15476].

- *Actividades Culturales*. Orden de 15/12/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases y la convocatoria para la adhesión de entidades locales al Programa de Apoyo a las Artes Escénicas en el ejercicio 2016 [NID 2015/15489].

- *Actividades Culturales*. Orden de 15/12/2015, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se establece la convocatoria para la presentación de propuestas de espectáculos de Artes Escénicas para la programación de la temporada comprendida entre el 01/03/2016 y el 30/06/2016. [NID 2015/15491].

- Orden HAP/2846/2015, de 29 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2016. BOE de 31 de diciembre de 2015, núm. 314.

- *Guardas Rurales*. Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2016 el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Rurales y sus especialidades. BOE de 22 de diciembre de 2015, núm. 305.

- *Seguridad Social*. Pensiones. Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016. BOE de 30 de diciembre de 2015, núm. 312.

- Salario mínimo interprofesional. Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016. BOE de 30 de diciembre de 2015, núm. 312.

- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 29/12/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas que, en desarrollo del Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, se refieren al ingreso mínimo de solidaridad. DOCM de 24 de diciembre de 2015, núm. 250.

- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales en el ámbito de la atención a personas con discapacidad intelectual en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016. [NID 2015/15478] DOCM de 28 de diciembre de 2015, núm. 251.

- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social, para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención a las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016. DOCM de 28 de diciembre de 2015, núm. 251.

- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 23/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 01/06/2012, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases

reguladoras de las ayudas de emergencia social en Castilla-La Mancha. DOCM de 28 de diciembre de 2015, núm. 251.

- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 23/12/2015, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se publica el crédito presupuestario disponible durante 2016, para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de las ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida. DOCM de 28 de diciembre de 2015, núm. 251.

- *Empleo*. Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 20/11/2014, de la Consejería de Empleo y Economía y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para la cualificación: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM de 31 de diciembre de 2015, núm. 254.

- *Convenios*. Orden de 29/12/2015, de la Consejería de Bienestar Social, sobre la aportación financiera de las partes a los convenios de colaboración con las entidades locales para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas de la Red Pública de Servicios Sociales durante 2016. DOCM de 31 de diciembre de 2016, núm. 254.

- Informe de ilegalidad de Secretaría-Intervención-Tesorería nº. 72/15, con registro de entrada nº. 2.121 de fecha 23/12/2015, sobre "Factura presentada por CIAE, S.L. (Grupo Instalador de Ascensores y Elevadores, S.L.", entendiéndose que no procede el pago, que sería ilegal, y que podría acarrear consecuencias jurídico-penales y máxime cuando no se ha firmado ningún contrato con la empresa.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención Tesorería nº. 73/2015, con registro de salida nº. 2.923 de fecha 30/12/2015, sobre Decreto de Alcaldía con el mismo nº. de salida y fecha, sobre "Aprobación de Facturas a 30 de diciembre de 2015 (No Presupuestario)", en base a que no

se pueden pagar facturas sin el correspondiente crédito presupuestario y no se pueden contabilizar en el concepto No Presupuestario como "Pagos Pendientes de Aplicación", así mismo no se puede traspasar el Saldo de este concepto presupuestario al Presupuesto del Ejercicio sin la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito.

- Informe de Ilegalidad de Secretaría-Intervención-Tesorería, con registro de salida nº. 2.920 de fecha 28/12/2015, sobre el Decreto de Alcaldía con el mismo nº. de salida y fecha, en el que se viene a ordenar la aprobación de la facturas de O.P.M.J.,S.L., nº. C-0083/2015, y la certificación nº. 3 de la obra de Campo de Fútbol 11 de césped artificial y por importe de 60.710,09 euros y la factura de Galp Energía España, S.A.U. nº. 1320231761 por importe de 8.179,44 euros, y se proceda al correspondiente pago y se contabilice en el concepto No Presupuestario "Pagos Pendientes de Aplicación" respectivamente, en base a que dichas facturas deben aprobarse en Junta de Gobierno Local y que la factura de Galp Energía España, S.A.U., no tiene crédito en la partida presupuestaria correspondiente y se deberá tramitar un expediente extrajudicial de crédito.

- Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 2.924 de fecha 30/12/2015, sobre "Aprobación de facturas con números 1076 al 1103 a 30 de diciembre de 2015 por importe total de 89.178,70 euros."

### **TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-**

- No ha habido ninguna.

### **CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-**

- Se aprueba la factura nº. 1040156038 de fecha 09/12/2015, del Consorcio de Servicios Medioambientales de Toledo, en concepto de E.T.R.U., del mes de noviembre por importe de 12.040,24 euros.

- Se aprueba la factura nº. 27 de fecha 11/12/2015, de D. Alejandro Cerro Marín, en concepto de revisión de alumbrado en locales públicos, por importe de 6.191 euros.

- Se aprueba la factura nº. "0079-Certificación", con registro contable nº. 1.047 de fecha 04/12/2015, de Obras Públicas e Ingeniería Civil, M.J.,S.L. en concepto de "Certificación 2. Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial en La Villa de Don Fadrique", por importe de 46.532,95 euros.

- Se aprueba la Certificación de Obra nº 3 y su factura con registro contable nº. 1098 de fecha 21/12/2015, "Campo de Fútbol 11, Césped artificial, Fase I, Obra Civil", presentada por la empresa OPMJ, S.L., que asciende al importe de 60.710,09 euros.

#### **QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

- Exp. 6/15 de D<sup>a</sup>. M.J.A.M. para acometida de agua en Carretera de Quero, 24.

- Exp. 12/15 de D<sup>a</sup>. M.J.A.M. para acometida de desagüe en Carretera de Quero, 24.

- D<sup>a</sup>. T.C.S-O. solicita que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para reparar o demoler la casa contigua a la suya en Placeta de Herradores, que está provocando desperfectos en su vivienda en calle Ramón y Cajal, 2, pues indica que está a punto de hundirse el tejado, con tejas sueltas que ya han empezado a caer encima de su casa ocasionando desperfectos en su tejado, además de que la pared se está desquebrajando y cayéndose trozos sobre su casa, sin contar con los daños personales, adjuntando, según ella, fotos por e-mail. Se acuerda comunicarle que esas fotos de las que habla nunca llegaron, por tanto, para acceder a lo solicitado, deberá enviarlas a este Ayuntamiento para la comprobación de todo lo que en su solicitud expone.

- D<sup>a</sup>. M.C.V. solicita baja del recibo de basura de la calle Salva, que anteriormente funcionaba como local pero que pertenece a la vivienda sita en calle San Juan, 2, y al cerrar el mismo, se encuentra como garaje, tal como estaba anteriormente. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 2.127 de fecha 28/12/2015, en el que informan que inspeccionando dicho lugar, han comprobado que el local referido ha pasado a formar parte de la vivienda sito en el nº. 2 de la calle San Juan, no

ejerciendo en ese lugar ningún tipo de actividad, y vista la documentación presentada de baja del IAE, se acuerda conceder lo solicitado.

- D<sup>a</sup>. M.L.B.S. solicita se pinte una señal de minusválido a la altura del nº 20 de Avda. Valencia. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 2.123 de fecha 23/12/2015, en el que informan que no existen problemas de estacionamiento en dicha vía salvo en fechas excepcionales (Semana Santa, Fiestas del Mercadillo Medieval, etc); que, a escasos metros del lugar donde se solicita el estacionamiento de minusválidos se encuentra la Plaza Mayor de la localidad, donde hay habilitados dos estacionamientos para minusválidos, no se cree necesario habilitar otra plaza de estacionamiento para minusválidos en dicha zona de la localidad, si bien ya se han dado instrucciones para que los dos estacionamientos existentes vuelvan a ser pintados debido a su escasa señalización actual. Se acuerda denegar lo solicitado.

- D. F.M.G. solicita sea reparado el foco fundido de calle Las Zarzas, 4. Bis. Se acuerda dar traslado al electricista municipal.

- D. J.S.M. solicita pagar un único recibo de la tasa de basura de la vivienda de calle La Hoya, 6, ya que actualmente está pagando dos recibos: uno por vivienda por importe de 50 euros y otro por "cerca" por importe de 20 euros, alegando que la vivienda tiene una única referencia catastral y un único recibo de IBI, aportando documentación que demuestra lo expuesto. Se acuerda comunicarle que lo expuesto ya lo solicitó mediante escrito con registro de entrada nº. 1.971 de fecha 24/11/2015 y que se le contestó mediante nuestro escrito con registro de salida nº. 2.834 de fecha 11/12/2015 que se le comunicó a la OAPGT que procediera a la devolución del recibo de los años 2015, 2014, 2013 y 2012 tal y como marca la ley.

- D. A.M.A. solicita exención del IVTNU por compra de vivienda habitual según art. 105, apartado 1 del Texto Refundido de LRHL en su redacción dada por el artículo 123 del Real Decreto-Ley 8/2014. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de Informe de Secretaría.

- D<sup>a</sup>. M.D.F. en representación del servicio público de Teleasistencia de Castilla-La Mancha solicita una sala para los próximos martes del mes de enero de 2016 (12, 19 y 26) a las 11:00 horas para llevar a cabo un aula abierta (memoria, lectura, etc), dirigida a los usuarios/as del servicio y todos los vecinos de la localidad interesados en participar. Se acuerda

conceder lo solicitado, indicándole que la sala solicitada será la situada en el Centro Municipal de Servicios Sociales.

- D. R.V.M.V. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. S.N.M. solicita baja de la tasa de basura del taller de calle Manuel de Falla, 3, ya que éste está dado de baja de su actividad y pertenece a la vivienda del mismo edificio. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada n.º. 2.128 de fecha 28/12/2015, en el que informan que realizada una inspección del lugar indicado, han podido comprobar que el taller referido ha pasado a formar parte como garaje de la vivienda, no ejerciendo en ese lugar ningún tipo de actividad, y presentada también la baja en el IAE, se acuerda conceder lo solicitado.

- D. J.M.R. solicita sea reparada una farola rota entre los números 5 y 7 de la calle La Pólvora. Se acuerda dar traslado al electricista municipal.

- D<sup>a</sup>. I.S.M. solicita el camión cisterna del ayuntamiento para desatascar el desagüe de su vivienda en Avda. Constitución, 48. Se acuerda concederlo, previo pago de la tasa correspondiente.

- D. R.C.L-V. solicita el camión cisterna del ayuntamiento para desatascar el desagüe de su vivienda en calle Los Laras, 3. Se acuerda concederlo, previo pago de la tasa correspondiente.

- D. J.V.S. y en su representación D<sup>a</sup>. M.I.M.M. solicita bonificación en el recibo del agua por su condición de familia numerosa para el año 2016. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. M.C.M. y en su representación, D<sup>a</sup>. C.E.C. solicita baja en la tasa del recibo de basura del local dado de baja en la actividad situado en la misma vivienda en Paseo Dos de Mayo, 14. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de Informe de la Policía Local.

- D. J.C.F.R. en representación de "R.S.I. , S.L.," como propietaria de tres viviendas sitas en calle Riansares n.º. 14, 16 y 18 de la localidad, solicita copia de Licencia de Primera Ocupación, adjuntando para ello escritura de apoderamiento para demostrar legítimo interés. Se acuerda

comunicarle que se concede lo solicitado, quedando pendiente la citada licencia de Informe del Arquitecto Municipal.

- D<sup>a</sup>. L.S. solicita alta en el Padrón de Habitantes de ella y de su hijo menor de edad D. Y.S. Se acuerda conceder lo solicitado.

- D. R.T.H., en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita sean convocados a reunión de portavoces para ser informados de la actuación del Equipo de Gobierno sobre los actos “vandálicos” sufridos en dicha obra, así como informe de la empresa en cuantía económica e informe de valoración del técnico competente; modo de actuación por parte de este Ayuntamiento; plazos de ejecución de dicha obra, y plazos de ejecución tras los desperfectos y también un informe que certifique que el césped es realmente el ofertado por la empresa Mondo Ibérica. Se acuerda comunicarle que cuando este Ayuntamiento disponga de toda la documentación solicitada se les remitirá, ya que ésta se encuentra en fase de tramitación.

- D<sup>a</sup>. F.Z.G-V., en representación de D<sup>a</sup>. D.I.C. solicita abonar la tasa de basura del local situado en calle Altozano 23 como solar, ya que este inmueble es un solar cercado sin actividad ni habitabilidad; así mismo solicita abonar el mismo impuesto de Altozano, 38, ya que es una vivienda con entrada de vehículo, y se están pagando dos tasas cuando no existe actividad ninguna y es todo la misma finca. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de Informe de la Policía Local.

- D. T.M.M. solicita sea desatascado el desagüe de su vivienda en calle Charco, 58. Se acuerda concederlo, previo pago de la tasa correspondiente.

- D. A.V.D-M.C. solicita la devolución de la fianza depositada en el Ayuntamiento por la finalización de la obra en Paseo de Ronda. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de Informe del Arquitecto Municipal.

- D<sup>a</sup>. M.A.V.D-M. solicita pagar en cuatro plazos el pago del agua de la granja de cerdos de D. A.V.C. Se acuerda comunicarle que se le conceden los cuatro plazos solicitados que tendrá que abonar en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2016 respectivamente.

- D<sup>a</sup>. A.M.A. solicita se vuelvan a colocar los cables de electricidad por terminación de obra en fachada de la calle Noelia, 25. Se acuerda dar traslado al electricista municipal.

- D<sup>a</sup>. M.S.C. solicita baja de la tasa de basura de la actividad sita en la calle Santa Ana, 3, de "comercio al por menor de mercería". Vista la documentación presentada (baja de IAE), se acuerda comunicarle que deberá pagar la tasa de veinte euros correspondiente a local cerrado.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-**

- No hubo ninguna.

#### **SÉPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 3 Y SU FACTURA DE FECHA 21/12/2015 "CAMPO DE FÚTBOL 11, CÉSPED ARTIFICIAL, FASE I, OBRA CIVIL", PRESENTADA POR LA EMPRESA OPMJ, S.L.-**

- Se aprueba por unanimidad la Certificación de Obra n° 3 y su factura de fecha 21/12/2015, "Campo de Fútbol 11, Césped artificial, Fase I, Obra Civil", presentada por la empresa OPMJ, S.L., que asciende al importe de 60.710,09 euros.

### **PARTE DE CONTROL**

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**V° B°**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.